

 CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÓDIGO	110.10-24
	NIT:822003321-5	VERSIÓN	02
	CONVOCATORIA PARA LA COMPRAVENTA DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	FECHA	12/09/2023
		PAGINA	1 de 17

CONVOCATORIA PARA COMPRAVENTA No. 03 DE 2023

CONTRATACIÓN DE CUANTÍA CON COSTO MAYOR A 20 SMMLV SEGÚN NUMERAL 20 MANUAL PARA EL PROCEDIMIENTO PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ.

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de la presente convocatoria.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en la presente solicitud de suministro.
4. Tenga en cuenta el cronograma establecido para el desarrollo de este proceso.

NATURALEZA Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de San José – CCSJ-, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, corporativa, gremial y privada, que cumple las funciones señaladas en el artículo 86 del Código de Comercio y en el artículo 2.2.2.38.1.4, Sección 1, Capítulo 38 del Decreto 1074 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo"*. (En adelante La Cámara de Comercio de San José, o la CCSJ, o LA CÁMARA).

FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONVOCATORIA

El Artículo 78 del Código de Comercio, de manera expresa indica:

"DEFINICIÓN DE CÁMARA DE COMERCIO>. Las cámaras de comercio son instituciones de orden legal con personería jurídica, creadas por el Gobierno Nacional, de oficio o a petición de los comerciantes del territorio donde hayan de operar. Dichas entidades serán representadas por sus respectivos presidentes".

Y el artículo 1° del Decreto 2042 de 2014, incorporado hoy al Decreto Único 1074 de 2015 establece que las Cámaras de Comercio son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, así:

"Artículo 2.2.2.38.1.1. Naturaleza Jurídica. *Las cámaras de comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados. Son creadas de oficio o a solicitud de los comerciantes mediante acto administrativo del Gobierno Nacional y adquieren personería jurídica en virtud del acto mismo de su creación, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el efecto y verificación de su sostenibilidad económica que garantice el cumplimiento eficiente de sus funciones".*

 CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÓDIGO	110.10-24
	NIT:822003321-5	VERSIÓN	02
	CONVOCATORIA PARA LA COMPRAVENTA DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	FECHA	12/09/2023
		PAGINA	2 de 17

Por su parte, el *decreto reglamentario 898 de 2002*, en su artículo 1º estipula que, ‘Las Cámaras de Comercio son personas jurídicas, de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, integradas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil. Son creadas de oficio o a solicitud de los comerciantes mediante acto administrativo del Gobierno Nacional y adquieren personería jurídica en virtud del acto mismo de su creación, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el efecto’.

Teniendo en cuenta que el presupuesto para la presente contratación, supera los 20 SMMLV, se determinó que corresponde a la modalidad de CONVOCATORIA de que trata el numeral 20 del Manual de Procedimiento para las compras y contratación. *“INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA: Cuando se requiera adquirir bienes y servicios con costo mayor a veinte (20) SMMLV la CCSJ convocará públicamente a los interesados para que coticen de acuerdo con los requisitos que para este efecto se planteen; la invitación se entenderá surtida con la fijación de los requisitos en cartelera y/o en la página web de la CCSJ.”*

De la naturaleza jurídica de las Cámaras de Comercio y como personas jurídicas sin ánimo de lucro, se desprende, con toda lógica, que éstas se sujetan al derecho privado, salvo en lo relacionado con el ejercicio propio de la función de llevar los registros delegados; en los demás asuntos y actos, esto es, en las decisiones administrativas relacionadas con su gestión, planeación, presupuesto, contratación y en sus relaciones laborales se someten al régimen propio de los particulares.

IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de la convocatoria para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en español.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

La Cámara de Comercio de San José, está interesada en presentar oferta para contratar la **COMPRAVENTA DE UN ARCHIVADOR RODANTE MANUAL**. Conforme a las siguientes características: ARCHIVO RODANTE MECÁNICO 30 UDC: COMPUESTO POR 2 UNIDADES FIJAS TRIPLES Y 2 UNIDADES FIJAS DOBLES, 2 UNIDADES DOBLES RODANTES QUÍNTUPLES. CADA UNIDAD DE CONSULTA CON 6 ENTREPAÑOS GRADUALES EN ALTURA 92X40 (INCLUIDO PISO Y TECHO), 1 PUERTA CON CHAPA, ACABADO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA DE ALTA RESISTENCIA, INSTALACIÓN CON PERSONAL CERTIFICADO. NOTA. PARA UN ESPACIO DISPONIBLE DE ALTO: 2.50 MTS, LARGO 5.40 MTS Y ANCHO 3.50 MTS.

El anterior objeto esta supereditado a las condiciones que se encuentran en los términos de la invitación a cotizar que se adjuntan y hacen parte integral de este documento.

	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÓDIGO	110.10-24
	NIT:822003321-5	VERSIÓN	02
	CONVOCATORIA PARA LA COMPRAVENTA DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	FECHA	12/09/2023
		PAGINA	3 de 17

1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

1.2.1 Obligaciones Generales

- Realizar oportunamente la entrega e instalación de los elementos por personal especializado e idóneo para este tipo de elementos a suministrar dentro del plazo y las condiciones que le indique la Cámara de Comercio de San José en el presente proceso.
- Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la convocatoria y a la propuesta hecha a la Cámara de Comercio de San José.
- Garantizar la calidad de los servicios prestados, según las exigencias de la Cámara de Comercio de San José
- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Cámara de Comercio de San José.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la convocatoria.
- EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la Cámara de Comercio de San José por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
- EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.

1.2.2 Obligaciones Especificas

En el desarrollo del eventual contrato, el futuro contratista deberá realizar todo lo pertinente para cumplir con el objeto del contrato, el cual se detalla a continuación:

ELEMENTOS

CANTIDAD	DETALLE
1	ARCHIVO RODANTE MECÁNICO 30 UDC: COMPUESTO POR 2 UNIDADES FIJAS TRIPLES Y 2 UNIDADES FIJAS DOBLES, 2 UNIDADES DOBLES RODANTES QUÍNTUPLES. CADA UNIDAD DE CONSULTA CON 6 ENTREPAÑOS GRADUALES EN ALTURA 92X40 (INCLUIDO PISO Y TECHO), 1 PUERTA CON CHAPA, ACABADO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA DE ALTA RESISTENCIA, INSTALACIÓN CON PERSONAL CERTIFICADO. NOTA. PARA UN ESPACIO DISPONIBLE DE ALTO: 2.50 MTS, LARGO 5.40 MTS Y ANCHO 3.50 MTS.

- El oferente se compromete a realizar la instalación del bien suministrado.

Parágrafo: el oferente se compromete a realizar visita previa a las instalaciones de la CCSJ y verificar las condiciones y espacio para la instalación del archivador, en caso de no hacerlo y presentar la oferta se somete al espacio y condiciones del espacio presentados por la cámara y asumirá costos adicionales a la instalación, en caso de omitir la recomendación.

 CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÓDIGO	110.10-24
	NIT:822003321-5	VERSIÓN	02
	CONVOCATORIA PARA LA COMPRAVENTA DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	FECHA	12/09/2023
		PAGINA	4 de 17

1.3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas específicamente como se describe en el numeral **1.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**, igualmente deberá aportar la siguiente información en la propuesta:

- El oferente deberá presentar junto con su propuesta la **ficha técnica**, marca, referencia y registro fotográfico de cada uno de los ítems, lo anterior para garantizar que los elementos adquiridos sean los mismos a la hora de la entrega y así evitar controversias de las marcas aportadas, la falta de este requisito será causal de rechazo.

Parágrafo: Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la propuesta, la participación en el proceso de selección y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.

- En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta y no sólo por el monto de su participación.
- El oferente debe acreditar como actividad económica código CIIU 3110 (Fabricación de muebles) o CIIU G4752 (Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados) relacionado con el objeto del presente contrato.

1.4 ADENDAS.

La CCSJ podrá modificar o aclarar la convocatoria a través de adendas que se publicaran en la página Web www.camarasanjose.org.co, y también en la cartelera de la Cámara de Comercio de San José, ubicada en la carrera 22 # 11 66.

1.5 EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL

La CCSJ no será responsable por ningún daño o perjuicio causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual en caso de que decida no continuar con la invitación o suspender la misma. Por tal motivo, no asumirá reconocimiento alguno por los costos o gastos en los que hubiera podido incurrir los proponentes para la elaboración de sus ofertas, dado que los oferentes conocen y aceptan que la CCSJ puede o no continuar con la invitación o suspender la misma, cuando lo consideren conveniente.

1.6 PARTICIPANTES:

- Podrán participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica legalmente constituida en el Registro mercantil de la Cámara de Comercio de San José,

 CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÓDIGO	110.10-24
	NIT:822003321-5	VERSIÓN	02
	CONVOCATORIA PARA LA COMPRAVENTA DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	FECHA	12/09/2023
		PAGINA	5 de 17

cuya actividad inscrita en el RUT y registro mercantil se coincidente con la presente invitación.

- El oferente debe estar al día con la renovación del registro mercantil y/o proponente de acuerdo a lo establecido en el Manual de procedimiento para las compras y contratación artículo 17.

1.7. LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contratista deberá realizar la entrega de los elementos solicitados en las instalaciones de La Cámara de Comercio de San José, ubicada en la Carrera 22 # 11 66 Barrio la Esperanza, Municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare.

1.8. ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO.

Dentro del proceso se cumplirán las siguientes etapas:

- Apertura:** Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la convocatoria a los posibles oferentes.
- Etapas de observaciones:** Desde la fecha de apertura y hasta la fecha establecida en la convocatoria podrán los interesados formular preguntas por escrito a la CCSJ sobre esta convocatoria. La CCSJ dará respuesta a las observaciones que sean presentadas en tiempo por escrito en la fecha estipulada en el cronograma y enviará las respuestas al correo electrónico del proponente.
- Cierre:** Momento límite de presentar propuesta.
- Evaluación de propuestas:** Es la etapa en la que la CCSJ verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la convocatoria y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos proponentes que resultaron habilitados.
- Contrato.** Acuerdo de voluntades en la cual las partes bajo su propio consentimiento se expresan dar cumplimiento a las obligaciones pactadas.

1.9 ANEXOS DE LA INVITACIÓN:

- ANEXO 1 - Carta de Presentación de la Oferta
- ANEXO 2 - Autorización para Tratamiento de Datos Personales.
- ANEXO 3 – Manifestación del Conocimiento del código de ética de la CCSJ
- ANEXO 4 - Cuadro Experiencia del oferente

1.10. MODALIDAD DE CONTRATO

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato de suministro de bienes.

1.11. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial es de: **SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$61.928.445)**, incluido los impuestos y costos a

 CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÓDIGO	110.10-24
	NIT:822003321-5	VERSIÓN	02
	CONVOCATORIA PARA LA COMPRAVENTA DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	FECHA	12/09/2023
		PAGINA	6 de 17

que haya lugar, incluyendo el IVA, tasas y demás impuestos nacionales, departamentales, aplicables al contrato que se origine.

1.12 FORMA DE PAGO

La forma de pago del futuro contrato será la siguiente manera:

La Cámara de Comercio de San José cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: un único pago una vez cumplido el 100% del objeto del contrato, para lo cual el contratista deberá anexar certificación bancaria, factura electrónica o documento soporte, copia del pago de seguridad social y parafiscales de conformidad con el Decreto 1601 de agosto 05 de 2022 y demás soportes legales que la Cámara de Comercio de San José le solicite para la legalización del contrato.

1.13. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tiene una duración de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la firma del acta de inicio y/o hasta agotar existencia de los bienes contemplados en el alcance del objeto del presente proceso, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

Si durante el curso de la ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del oferente, que alteren el progreso normal del suministro, este podrá comunicar tales hechos por escrito al presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de San José, y solicitará con base en ello prórroga del plazo. La Cámara de Comercio de San José, previo concepto, y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo y la modificación de la entrega de los bienes. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliara la garantía correspondiente.

1.14 CONSULTA Y ENTREGA DE CONVOCATORIA DE SUMINISTRO

La Convocatoria, sus anexos, documentos aclaratorios y demás actuaciones relacionadas con el trámite del presente proceso, estarán publicados para consulta en la página web de la Cámara www.camarasanjose.org.co y en la Cámara de Comercio de San José en la dirección Carrera 22 # 11 66 en la cartelera pública.

NOTA: Es responsabilidad del oferente verificar en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la convocatoria.

1.15 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura: Publicación de la Convocatoria Pública, en la página web.	Noviembre 20 de 2023 A las 05:00 p.m	página web de la Cámara de Comercio de San José www.camarasanjose.org.co y en la Cámara de Comercio de San José

 CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSE	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ		CÓDIGO	110.10-24
	NIT:822003321-5		VERSIÓN	02
	CONVOCATORIA PARA LA COMPRAVENTA DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		FECHA	12/09/2023
			PAGINA	7 de 17

		en la dirección Carrera 22 # 11- 66 en la cartelera pública
Fecha límite cierre del proceso	Noviembre 22 de 2023 Hasta las 5:00 p.m.	En la Cámara de Comercio de San José en la dirección Carrera 22 # 11 66.
Acta de cierre del proceso de convocatoria	Noviembre 22 de 2023 Hasta las 6:00 p.m.	página web de la Cámara de Comercio de San José www.camarasanjose.org.co y en la Cámara de Comercio de San José en la dirección Carrera 22 # 11 66 en la cartelera pública
Revisión de propuestas	Noviembre 23 de 2023	página web de la Cámara de Comercio de San José www.camarasanjose.org.co y en la Cámara de Comercio de San José en la dirección Carrera 22 # 11 66 en la cartelera pública
Selección propuesta Aceptación de la propuesta	Septiembre 23 de 2023 Hasta las 05:00 p.m	página web de la Cámara de Comercio de San José www.camarasanjose.org.co y en la Cámara de Comercio de San José en la dirección Carrera 22 # 11 66 en la cartelera pública
Firma del contrato	Noviembre 24 de 2023	En la Cámara de Comercio de San José en la dirección Carrera 22 # 11 66.
Entrega de Garantías	noviembre 27 de 2023	En la Cámara de Comercio de San José en la dirección Carrera 22 # 11 66.

1.16 FORMA DE PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán ser entregadas por los interesados de manera personal o mediante autorización escrita, en todo caso, en idioma español y su contenido foliado en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco, con un índice punto por punto de acuerdo con el orden establecido en la convocatoria, anexando en cada ejemplar todos los documentos y requisitos exigidos, las cuales deberán contener: Carta de Presentación, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, certificado de existencia y representación legal y demás documentos que acrediten los requisitos exigidos y ser entregadas en sobre cerrado y sellado, así:

Nombre o Razón Social del oferente

Dirección

Ciudad

Teléfono-Fax

Correo Electrónico

Número de Proceso al que presenta propuesta

Entidad Contratante

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta son por cuenta y riesgo del oferente.

 CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÓDIGO	110.10-24
	NIT:822003321-5	VERSIÓN	02
	CONVOCATORIA PARA LA COMPRAVENTA DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	FECHA	12/09/2023
		PAGINA	8 de 17

1.17 MONEDA

La oferta económica debe presentarse en moneda nacional de Colombia de curso legal.

1.18 PROPUESTA TOTAL

Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad del objeto e ítems de la convocatoria y se ajuste a las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos, teniendo en cuenta costos del mercadeo, impuestos, traslados, la Cámara de Comercio no asume responsabilidad ante el contratista frente a su oferta final en caso de equivocaciones.

1.19 PROPUESTAS PARCIALES Y ADJUDICACIÓN PARCIAL

No se aceptarán propuestas parciales y la adjudicación igualmente no será parcial.

1.20 CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazará de plano las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o impedimento previstas en la Constitución, o en la Ley o en los estatutos de la Cámara de Comercio de San José o en el código de ética y buen gobierno de la Cámara de Comercio de San José.
2. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o nombres diferentes, sea de manera directa o indirecta.
3. Cuando el oferente no presente propuesta económica
4. Cuando el oferente no cumpla con los términos de la invitación.
5. Según las condiciones del manual de contratación de la Cámara de Comercio de San José
6. Cuando la entrega de la propuesta en lugar, día y hora sea diferente a las establecidas en la presente invitación a presentar propuesta.
7. Cuando no se acoja a la forma de pago establecida en la presente invitación a presentar propuesta.
8. Cuando presente propuesta parcial.
9. Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en la presente invitación a presentar propuesta o cuando no se presenten los documentos solicitados por la Cámara de Comercio de San José, para aclarar la propuesta.
10. Cuando el (los) representante (s) legal (es) de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta invitación.
11. Cuando los documentos presentados en la propuesta muestren tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclarados por el oferente.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

El presidente ejecutivo con su equipo de trabajo seleccionado de la Cámara de Comercio de San José, exige que se tengan proveedores idóneos y que cumplan con las expectativas de la entidad, para lo cual se cuenta con los siguientes criterios de evaluación:

	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÓDIGO	110.10-24
	NIT:822003321-5	VERSIÓN	02
	CONVOCATORIA PARA LA COMPRAVENTA DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	FECHA	12/09/2023
		PAGINA	9 de 17

Exige que se tengan proveedores idóneos y que cumplan con las expectativas de la Cámara de Comercio de San José, para lo cual se cuenta con los siguientes criterios de evaluación que dan como puntaje **máximo 100 puntos**:

La Cámara de Comercio de San José establece que para la presente convocatoria se verificarán los requisitos mínimos habilitantes únicamente al oferente que presente el menor precio, en caso que el oferente no cumpla los requisitos exigidos se procederá a evaluar al oferente que se ubique en el segundo lugar y así, sucesivamente.

2.1 PROPUESTA ECONÓMICA (PRECIO): Este criterio está enmarcado dentro del principio de economía. La oferta económica estará incluida en la propuesta, de forma escrita y expresa. La oferta económica debe corresponder a números enteros consecutivos. En consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de letras, sub números, ni decimales. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas (IVA) cuando haya lugar a ello sin superar el presupuesto oficial.

La Cámara de Comercio de San José verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos, la Cámara no asume responsabilidad por pérdidas en su oferta por equivocación en costos de impuestos, en transporte y otros, tenga en cuenta que estas deberán estar incluidas en la oferta final.

La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario propuesto por las cantidades correspondientes. Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación.

La oferta presentada no podrá poner en riesgo la estabilidad, cumplimiento de los parámetros de calidad de los materiales suministrados o elementos a suministrar, no será el único factor concluyente a la hora de adjudicar la propuesta

2.2 EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia individualmente o en consorcio o unión temporal y cuyo objeto corresponda, o dentro de las actividades contemple el suministro de bienes y elementos, en el que se encuentre al menos en un contrato el suministro de productos iguales, similares al objeto a contratar o muebles de oficina.

Además, haber contratado un valor igual o superior a la oferta a presentar, con experiencia en relación al objeto o similares.

Las certificaciones o contratos deberán contener las siguientes características:

- ✓ Nombre de la entidad contratante
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Fecha del contrato



 CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÓDIGO	110.10-24
	NIT:822003321-5	VERSIÓN	02
	CONVOCATORIA PARA LA COMPRAVENTA DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	FECHA	12/09/2023
		PAGINA	10 de 17

- ✓ Objeto del Contrato
- ✓ Actividades específicas del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
- ✓ Acta de liquidación.

NOTA: La Cámara de Comercio de San José para garantizar la legitimidad de los documentos verificará en bases de datos accesibles que ofrezcan las diferentes entidades locales y Nacionales; de encontrar documentación falsa realizará las acciones pertinentes ante las autoridades competentes.

2.3 FORMA DE PAGO: un único pago una vez cumplido el 100% del objeto del contrato, para lo cual el contratista deberá anexar certificación bancaria, factura electrónica o documento soporte, copia del pago de seguridad social y parafiscales de conformidad con el Decreto 1601 de agosto 05 de 2022 y demás soportes legales que la Cámara de Comercio de San José le solicite para la legalización del contrato.

CRITERIO	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA (PRECIO)	40
EXPERIENCIA	30
LOCALIZACION (empresas inscritas en CCSJ)	30

2.4 ADJUDICACIÓN

Selección de la Mejor Propuesta

Una vez analizadas las propuestas, evaluaciones y cuadros comparativos, se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje.

La adjudicación o aceptación de la oferta que se produzca como resultado de la evaluación, se comunicará a todos los oferentes a través de la página web de la Cámara de Comercio de San José (www.camarasanjose.org.co) y en la Cámara de Comercio de San José ubicada en la carrera 22 # 11 66 Barrio La Esperanza. En el SECOP - Portal de Contratación Estatal www.contratos.gov.co, se publicará el contrato.

2.6 GARANTÍAS

La CCSJ considera que se deben exigir las garantías dada la necesidad que demanda el objeto contractual para la Cámara y el monto del suministro a contratar, las siguientes son las garantías mínimas, montos y vigencias requeridas para el presente proceso:

Garantía	Contractual	Post Contractual	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	X		20% del valor del contrato	plazo de ejecución y (04) meses mas

	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÓDIGO	110.10-24
	NIT:822003321-5	VERSIÓN	02
	CONVOCATORIA PARA LA COMPRAVENTA DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	FECHA	12/09/2023
		PAGINA	11 de 17

Calidad del bien		X	20% del valor del contrato	plazo de ejecución y 12 meses más
------------------	--	---	----------------------------	-----------------------------------

2.7 DECLARATORIA DE VACANCIA DEL PROCESO

La cámara de Comercio de San José, podrá declarar vacante la convocatoria cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad; sin embargo, es posible realizar la selección, en caso de que al presentarse *una sola propuesta esta cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas*.

2.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la Cámara de Comercio de San José, dando cumplimiento al código de ética y estatutos de la Cámara de Comercio de San José.

Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma, se entiende que el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley, en el código de ética y estatutos de la Cámara de Comercio de San José.

2.9 NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

En el evento de presentarse una sola propuesta, que sea hábil y pueda ser considerada como favorable para La Cámara de Comercio de San José, el proceso podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

- CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** (La carta de presentación debe estar firmada por el representante legal de la persona jurídica, el propietario en caso de persona natural, indicando que conoce y acepta los términos, condiciones y bases de la contratación (ANEXO 1).
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL.** El oferente - persona jurídica, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces y en caso de persona natural el oferente hará llegar certificado de matrícula mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de antelación al cierre de la convocatoria.

La actividad económica deberá estar relacionados con el objeto establecido en la presente convocatoria. Se debe acreditar que la sociedad está registrada o tiene sucursal en Colombia, y que la sociedad ha sido legalmente constituida a la fecha de presentación de las propuestas y que el término de duración de ésta no es inferior a la duración del contrato y un año más.

 CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÓDIGO	110.10-24
	NIT:822003321-5	VERSIÓN	02
	CONVOCATORIA PARA LA COMPRAVENTA DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	FECHA	12/09/2023
		PAGINA	12 de 17

El oferente debe acreditar como actividad económica código CIIU 3110 (Fabricación de muebles) o CIIU G4752 (Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados) relacionado con el objeto del presente contrato.

- c) **CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN O PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.**
- d) **FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA** (Representante legal de la persona jurídica o del propietario o matriculado).
- e) **FOTOCOPIA DEL RUT**
- f) **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL** (Del representante legal para personas jurídicas) Serán verificados por la entidad.
- g) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL** (Del representante legal para personas jurídicas) Serán verificados por la entidad.
- h) **FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CONTRATISTAS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ** (anexo No.2).
- i) **FORMATO CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ** (anexo No. 3). el Código de ética de la Cámara lo puede encontrar en la página web de la Cámara (www.camarasanjose.org.co) en la opción quienes somos.

3.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en la oferta económica, los demás criterios de selección entre dos o más oferentes, la Cámara de Comercio de San José adjudicará el proceso de selección al oferente que primero en el tiempo haya entregado la oferta.

San José del Guaviare, 20 de noviembre de 2023.

FRANF HELVER GARZÓN LOZANO
Presidente Ejecutivo

Autorizó: Franf Helver Garzón Lozano- Presidente Ejecutivo

Solicitó: Franf Helver Garzón Lozano- Presidente Ejecutivo

Proyecto y Reviso: Kelly Johana Mendoza Coronado- Directora de Registro Público, Franf Helver Garzón Lozano- Presidente Ejecutivo

 CAMARA DE COMERCIO SAN JOSE	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ		CÓDIGO	110.10-24
	NIT:822003321-5		VERSIÓN	02
	CONVOCATORIA PARA LA COMPRAVENTA DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		FECHA	12/09/2023
			PAGINA	14 de 17

ANEXO 2

 CAMARA DE COMERCIO SAN JOSE	FORMATO DE AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CONTRATISTAS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE	Código: DAF
	APROBADO JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE ACTA 273 DEL 16/04/2015	Versión: 1 Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN Y CONDICIONES PARA EL TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

En atención a que es mi interés el desarrollar una relación contractual, vínculo comercial o civil con esta Entidad y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, yo Identificado con C.C. No. _____, obrando en nombre propio, u obrando en nombre de _____ identificado(a) con _____ número

de _____, autorizo libre, expresa, informada, espontánea e inequívocamente a la **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ** y/o a las entidades que hacen parte de la misma para que los datos personales aquí recolectados sean almacenados, procesados, usados, compilados, transmitidos, transferidos, actualizados y dispuestos conforme lo establece la ley, así como toda la información que se refiera a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios a cualquier operador de Información debidamente constituido o entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, dentro y fuera del territorio nacional.

Manifiesto igualmente que mis derechos y obligaciones, así como la permanencia de mi información en las bases de datos, corresponde a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable y lo determinado contractualmente con la Cámara de Comercio de San José. Así mismo, acepto que en caso de dar mal manejo a los datos personales a los cuales pueda acceder en el evento en que la relación comercial o civil se establezca con la Cámara de Comercio de San José, aquella podrá hacer uso de las conductas contempladas en la Ley 1273 de 2009, entre ellas la de violación de datos personales y daño informático. Autorizo al operador de Información a que en tal calidad ponga mi información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

De otra parte, declaro que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con esa Entidad y/o con las entidades que hacen parte de la Cámara de Comercio de San José, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal revocación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

En el marco de la Ley 1581 de 2012 (o en las demás normas que la reglamenten, ejecuten, modifiquen, adicionen, supriman, deroguen, o complementen) se entenderá que La Cámara de Comercio de San José ostenta la condición de Responsable del tratamiento, como la persona jurídica que decide sobre el tratamiento de los datos personales y encarga a _____ operar los datos personales que previamente hayan sido recogidos y autorizados legítimamente con el fin de ser cedidos.

El encargado del tratamiento está obligado a implementar las medidas de seguridad correspondientes al nivel de seguridad exigido para cada base de datos y que se recoge en su Documento de Seguridad, conforme a los principios, deberes y premisas que se consagran en la Ley 1581 de 2012 (o en las demás normas que la reglamenten, ejecuten, modifiquen, adicionen, supriman, deroguen, o complementen).

 CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÓDIGO	110.10-24
	NIT:822003321-5	VERSIÓN	02
	CONVOCATORIA PARA LA COMPRAVENTA DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	FECHA	12/09/2023
		PAGINA	13 de 17

ANEXO 1

Modelo Carta de Presentación

San José del Guaviare, __ xxxxxxx de 2023

Señores:

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ

San José del Guaviare

Ref.: **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. ____ DE 2023**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, de conformidad con lo establecido en el _____ me permito presentar, en nombre de _____ propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el **PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA PARA SUMINISTRO DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, No XXX - 2023**, cuyo objeto es: “__”

Así mismo, me comprometo en caso de ser el adjudicatario del proceso de la referencia a firmar y legalizar el contrato a que de lugar.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta compromete a los firmantes de esta carta en la medida en que los mismos se encuentran en capacidad de suscribir la misma y el eventual contrato.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en las obligaciones que de ella se derive.
3. Que conocemos los sitios de ejecución del objeto y hemos tomado nota cuidadosa de las condiciones que puedan afectar su cumplimiento.
4. Que conocemos las especificaciones de la Convocatoria pública y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
5. Que NO hemos sido sancionados, por incumplimiento de contratos, que genere inhabilidad para contratar.
6. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto en el plazo establecido e los términos del proceso.
7. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y en el Código de ética de la Cámara de Comercio de San José, no nos encontramos en ningún de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
8. Que conozco y acepto la totalidad de condiciones requerimientos y requisitos establecidos en la convocatoria, los estudios previos y demás soportes que hacen parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.
9. Que el valor de la propuesta es de: _____, incluido IVA.
10. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre: _____

Nit o C.C. No De _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

 CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÓDIGO	110.10-24
	NIT:822003321-5	VERSIÓN	02
	CONVOCATORIA PARA LA COMPRAVENTA DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	FECHA	12/09/2023
		PAGINA	16 de 17

ANEXO 3

FORMATO CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ

Ciudad _____

Fecha _____

Señores:

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ

San José del Guaviare

Ref. Conocimiento del Código de Ética de la CCSJ

Cordial saludo:

Comedidamente me permito informarles que conozco el contenido e implicaciones del código de Ética de la Cámara de Comercio de San José.

Atentamente,

NOMBRE

C.C.

 CAMARA DE COMERCIO SAN JOSE	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÓDIGO	110.10-24
	NIT:822003321-5	VERSIÓN	02
	CONVOCATORIA PARA LA COMPRAVENTA DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	FECHA	12/09/2023
		PAGINA	15 de 17

En el caso en que el encargado del tratamiento destine los datos a un fin distinto al establecido en el cuerpo del presente contrato, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del mismo, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido en nombre propio.

Cada parte responderá de las sanciones administrativas y de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos que se establece a cada parte, acordando indemnizar a la otra parte por todas y cada una de las pérdidas y/o responsabilidades, incluyendo multas y penalizaciones, que la parte no infractora pueda sufrir como resultado del incumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal de la parte infractora.

La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica. Se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

(ANEXO EL DOCUMENTO QUE ME ACREDITA PARA ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE ESTA PERSONA, CUANDO SEA DEL CASO).

Acepto:

C.C. No.:

DERECHOS QUE LE ASISTEN COMO TITULAR DE LA INFORMACIÓN PERSONAL:

Usted contará con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocatoria de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará Tratamiento. Los cuales podrá ejercer ante el Responsable del tratamiento por medio de los siguientes canales de comunicación:

Domicilio: Guaviare - San José del Guaviare

Dirección: CARRERA 22 # 11-66 Bar La Esperanza San José del Guaviare

Correo electrónico y teléfonos: correo@camarasanjose.org.co- (098) 5841700-3213989399

 CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSE	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÓDIGO	110.10-24
	NIT:822003321-5	VERSIÓN	02
	CONVOCATORIA PARA LA COMPRAVENTA DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	FECHA	12/09/2023
		PAGINA	17 de 17

ANEXO 4

FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA

N. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR	F. INICIO	F.TERMINACIÓN

Firma del representante legal.